CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA.

N° de Oficio: 10C.3/039/2023

Asunto: Se remite informe de auditoría.

Tlaxcala, Tlax., a **10** de **agosto** de **2023**.

INFORME DEL RESULTADO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 86, 88, 89 y 90 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala; 70 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala y en lo relativo al artículo TERCERO TRANSITORIO del Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral y con la finalidad de que este Tribunal de fiel cumplimiento con lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que compete al artículo 63 con relación a los sujetos obligados y la publicación de la información, este Órgano Interno de Control realizó la Auditoria de cumplimiento a la **Unidad de Servicios Informáticos,** de este Tribunal Electoral para verificar y en su momento oportuno subsanar y/o mejorar en la realización de las actividades propias del unidad auditada bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía; se consideró lo siguiente:

I. <u>ANTECEDENTES.</u>

A. De acuerdo con lo que establece el numeral 63 de la ley de transparencia y acceso a la información pública donde cita que "...*Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas*"...*(sic),* esta **Unidad de Servicios Informáticos,** de este Tribunal Electoral. junto con las demás áreas dependientes de este Tribunal, son las encargadas de que la información

que se dé a conocer sea verás, objetiva y de fácil entendimiento y acceso para el público general.

La auditoría de cumplimiento tiene por objeto verificar si el ente auditado a alcanzado los objetivos y metas, señaladas en su Programa Operativo Anual, así como establecer los procesos críticos y factores que obstaculizan, restringen o impiden alcanzar los objetivos planteados, de manera eficaz, eficiente y de manera económica, por ello se busca contribuir a evitar se realicen observaciones; por lo tanto, se programó y se realizó auditoria de cumplimiento comunicada mediante el oficio número 10C.3/037/2023 de fecha 28 de julio del año 2023, girado al **Ingeniero José Mercedes López Zarate**, como Titular de la Unidad de Servicios Informáticos, de este Tribunal Electoral.

B. Con fecha 28 de julio del año 2023, se constituyó personal de este Órgano Interno de Control en las oficinas que guarda la **Unidad de Servicios Informáticos,** , levantándose el acta de inicio de auditoria de cumplimiento respectiva, manifestando el Titular de la misma estar de acuerdo con la realización e intervención del personal de la Contraloría Interna de este Tribunal, quienes en el ámbito de sus facultades verificaran el manejo, observación y atención de los procesos respectivos que, como **Unidad de Servicios Informáticos** de este Tribunal Electoral le corresponden.

II. MARCO NORMATIVO.

A. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicano.
B. Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
C. Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Tlaxcala.
D. Reglamento de la Contraloría Interna del Tribunal Electoral de Tlaxcala.

Dentro de la legislación aplicable, la **Unidad de Servicios Informáticos,** de este Tribunal Electoral dentro de las atribuciones que la ley le confiere, **a)** Realizar el análisis, diseño, evaluación y depuración de los sistemas de cómputo, necesarios para satisfacer los requerimientos de información a las diferentes áreas y unidades del Tribunal; **b)** Administrar la página de internet del Tribunal, donde se publicarán al menos, el directorio del propio Tribunal, los turnos, el estado que guardan los expedientes, anuncio de sesiones, las resoluciones, la legislación electoral, los precedentes obligatorios y demás elementos que contribuyan a hacer del conocimiento público las actividades y acciones jurisdiccionales y las de interés general, así como lo relacionado a la materia de transparencia; **c)** Dar mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos de cómputo; así como, la instalación de software; y las demás señaladas en el artículo 77 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Tlaxcala, el sujeto obligado debe encontrarse dentro de los parámetros establecidos en las leyes y reglamentos vigentes para la función pública.

Por lo tanto, la auditoria de cumplimiento efectuada a la **Unidad de Servicios Informáticos,** de este Tribunal Electoral, fue para confirmar que cumplan con los objetivos propuestos por su titular, mismas que se encuentra contempladas en su **Programa Operativo Anual 2023** y su consecuente Cronograma de Actividades, fueron considerados los siguientes procedimientos como a continuación se enlistan:

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA
Verificar si se ha llevado acabo el mantenimiento y servicio del sistema de cómputo.
Comprobar si el área auditada cuenta con los accesos a los sistemas de red actualizado.
Verificar si se cuenta con el respaldo de la información que se genera en el Tribunal Electoral.
Verificar si en la página de internet del Tribunal, se encuentran publicados el directorio del propio Tribunal, los turnos, el estado que guardan los expedientes, las resoluciones, la legislación electoral.
Comprobar que la información pública que sea de conocimiento general, se encuentre actualizada y a disposición del público, en la página o sitios de internet;
Confirmar que en la página de internet se encuentre los boletines de prensa

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA	SI	NO
Verificar si se ha llevado acabo el mantenimiento y servicio del sistema de cómputo.	X	
Comprobar si el área auditada cuenta con los accesos a los sistemas de red actualizado.	X	
Verificar si se cuenta con el respaldo de la información que se genera en el Tribunal Electoral.	X	
Verificar si en la página de internet del Tribunal, se encuentran publicados el directorio del propio Tribunal, los turnos, el estado que guardan los expedientes, las resoluciones, la legislación electoral.	X	
Comprobar que la información pública que sea de conocimiento general, se encuentre actualizada y a disposición del público, en la página o sitios de internet;	X	
Confirmar que en la página de internet se encuentre los boletines de prensa	X	

Derivado de los procesos de auditoria antes citada, personal adscrito a este Órgano Interno se constituyó en el área donde se encuentra el ciudadano **LICENCIADO JOSÉ MERCEDES LÓPEZ ZARATE**, Titular de la **Unidad de Servicios Informáticos** de este Tribunal Electoral, para aplicar los procedimientos y verificar, confirmar y recabar información que dentro del proceso de auditoria relucieron, teniendo como resultado las siguientes **Observaciones**:

1.- Con relación a la auditoria de cumplimiento efectuada por esta **Contraloría Interna,** a la **Unidad de Servicios Informáticos**, se advierte que tal como fue señalado en el **Programa Operativo Anual 2023,** la unidad auditada está cumpliendo en tiempo y forma, destacando que en cada uno de los puntos analizados de manera aleatoria, las acciones efectuadas corresponden con lo señalado en el **artículo 77** de la Ley Orgánica de este Tribunal Electoral, ya que se cuenta con un respaldo de toda la información generada por este Tribunal, la información pública que debe de ser de conocimiento general se encuentra en la página de internet https://tetlax.org.mx/ y que la misma se encuentra actualizada hasta la presente fecha, del mismo modo se resalta el que en la página del Tribunal Electoral se encuentren publicadas el estado que guardan los expedientes, las resoluciones emitidas, así como la legislación electoral.

CONTRALORIA INTERNA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL TLAXCALA